

NOTA INFORMATIVA PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN CANDIDATOS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

Se recuerda que en aplicación del punto 7.1 del Proceso Selectivo, los candidatos seleccionados que han obtenido la puntuación mínima, deberán presentar en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación de candidatos que han obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria. Esta documentación es la siguiente:

- Documento Nacional de Identidad
- Título que habilita participar en el proceso selectivo presente en el listado del Anexo II o equivalente. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación
- Certificado médico que habilite poder desempeñar las funciones propias del puesto de trabajo y que además especifique que se es apto para realizar trabajos en altura y que se posee una visión cromática normal
- Declaración responsable de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público

El Presidente del tribunal
Miguel Ángel Muñoz Marín

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Miguel Ángel Muñoz Marín

